

**DECRETO SUPREMO N° 21680**  
**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública No. 55/86, convocó a la presentación de propuestas para la inspección del Gasoducto Santa Cruz-Yacuiba.

Que la Junta de Licitaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, previos los trámites legales pertinentes y aprobando el informe de su Comisión Calificadora, en sesión No. 29/86 de 24 de noviembre de 1986, adjudicó la Licitación a la empresa Intergas Ltda.

Que en cumplimiento de normas vigentes es necesario dictar la disposición legal aprobatoria correspondiente.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de la Licitación Pública No. 55/86, en favor de Intergas Ltda. para inspección del Gasoducto Santa Cruz y Yacuiba por el precio de Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares Norteamericanos (\$us. 997.165.-).

**ARTÍCULO 2.-** De acuerdo a lo previsto por el Arancel de Importaciones vigente, la internación temporal del equipo, vehículos y materiales del contratista destinados al servicio, queda exento de todos los tributos de importación.

**ARTÍCULO 3.-** Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, suscribir el respectivo contrato establecidos las ganancias necesarias, con intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República. El señor Ministro de Estado en el despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Duran Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricivíc R., Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano, Carlos Morales Landivar, Franklin Anaya Vasquez, Wálter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.